PUNTOS DE SUSCRICION.

En Zaragoza, en la Administracion del Boletin, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscriciones de fuera podràn hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ò letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Gasañal



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administracion sólo dará los números, prévio el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerà hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION TERCERA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

COMISION PROVINCIAL.

OBRAS POR ADMINISTRACION.

MES DE SETIEMBRE DE 1882.

TORRE DEL ABEJAR.

Obras de depósito de aguas, lavadero, baño y colador.

gorio Ruy, ell A, del A, minalitatione	Pesetas. Cs.
Por 172 y 1 ₁ 4 jornales	474'74
	50'40
	59.50
The class of the product of the largest state of the course of the cours	722'14

Zaragoza 3 de Noviembre de 1882.—El Vicepresidente, Vicente Marquina.—El Secretario, Francisco Bellostas.

SECCION CUARTA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CONSUMOS.

El 5 del actual venció el segundo trimestre del Impuesto de consumos del corriente año económico, cuya recaudacion, así como la que resta del primer trimestre, es indispensable se realice sin la menor demora.

En su vista, y deseosa esta Delegacion de evitar á los pueblos toda clase de dispendios, le ha parecido conveniente llamar la atencion de los Ayuntamientos de la provincia sobre el deber en que se hallan de satisfacer en la Tesorería el importe de sus débitos de consumos, tanto por el primer trimestre como por el segundo del actual año económico, en un término brevísimo; persuadidos de que, si para el 20 del actual no han respondido á esa excitacion, por sensible que le sea, no podrá prescindir de emplear contra los morosos los medios coercitivos que las instrucciones le confieren.

Aprobados los medios y hechos por la Administracion de Propiedades é Impuestos los nombramientos de repartidores de los Municipios que han adoptado el repartimiento para hacer efectivo el cupo de consumos, segun circular publicada en el Boletin, núm. 104, corespondiente al 31 de Octubre último, toda demora en la confeccion del reparto afecta directamente á los Ayuntamientos y Repartidores morosos, los cuales son responsables del pago de los trimestres vencidos, á tenor de lo establecido en el art. 244 de la Instruccion de 31 de Diciembre últi-

mo, y de ahí el que esta Delegacion no admita excusa ni pretexto alguno que tienda á demorar el pago de los débitos de consumos más allá que el dia anteriormente fijado, volviendo por consiguiente á excitar el celo de los Municipios, á fin de que, inspirándose en sus deberes, y evitando toda medida coercitiva, den una prueba más de su acatamiento á las leyes, ingresando en Tesorería los respectivos descubiertos.

Zaragoza 7 de Noviembre de 1882.—El Delegado

de Hacienda, Jerónimo García-Cabrero.

SECCION QUINTA.

COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA.

El Comisario de Guerra, Inspector de subsistencias militares de esta Plaza,

Hace saber: Que no habiendo causado remate la segunda subasta celebrada el 31 del mes próximo pasado para contratar la paja de pienso necesaria en seis meses para las atenciones de la Factoria de subsistencias de esta Plaza, que podrá ser aproximadamente 11.500 quintales métricos, se convoca á la admision de proposiciones particulares, que ten-drá lugar el dia 18 del corriente mes, á las doce de la mañana, en la Comisaría de Guerra, sita en el ex-convento de San Agustin, cuyo acto se verificará con sujecion al pliego de condiciones y precio límite que rigió para la subasta, los que se hallarán de manifiesto en la referida dependencia.

Zaragoza 5 de Noviembre de 1882.—Pascual

Royo.

JUNTA DEL CANAL IMPERIAL DE ARAGON.

Verificado en este dia el sorteo para las 91 obligaciones del empréstito de la prolongacion del Canal, que con arreglo á lo que determina la base 3.ª de las aprobadas por Real decreto de 6 de Agosto de 1875, deben amortizarse en 1.º de Enero de 1883, resultaron agraciados los números siguientes:

NÚMERO de las bolas agra	rots al asmell ciadas, sionivos	Obligaciones que cada bola re- presenta.
Procedentes del sorteo daron seis obligacione 219, señaladas con lo	anterior que- s de la decena s números	2.181 2.183 2.184 2.185 2.188 2.190
Idem del de la fecha.	19	31 á 40 181 á 190 2.891 á 2.900 511 á 520 2.881 á 2.890 171 á 180 1.201 á 1.210 51 á 60 1.491 á 1.500

De esta última decena sólo corresponde amortizar en 1.º de Enero de 1883 los números 1.491, 1.492, 1.494, 1.497 y 1.499, quedando los cinco restantes

para el semestre inmediato.

Zaragoza 1.º de Noviembre de 1882.—El Vicepresidente, el Baron de la Linde.

SECCION SEXTA.

Habiéndose reformado el reparto de consumos del presente año económico de 1882 á 83, por reclamaciones hechas en el mismo, se halla nuevamente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, desde la fecha de este anuncio.

Purroy 7 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Antonio Gutierrez. - D. S. O., Eusebio de Castro, Secretario interino.

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia queda expuesto al público, en la Secretaría del mismo, el repartimiento de consumos y cereales de este pueblo, formado por la Junta de repartidores para el presente ano económico, por el término de ocho dias, á contar desde esta fecha, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que presenten los vecinos y hacendados forasteros contribu-

Aguaron 5 de Noviembre de 1882.—El Alcalde,

Antonio I anuza.

El repartimiento de consumos de este pueblo, para el año económico actual, se encuentra de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, y trascurrido dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

El Burgo de Ebro 5 de Noviembre de 1882.—El

Alcalde, Miguel Lobera.

Realizado por la Junta repartidora el reparto del impuesto de consumos de esta villa para el presente año económico de 1882-83, se halla expuesto al público desde esta fecha, y por el término de ocho dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes que se consideren perjudicados reclamen de agravio; pasado dicho termino no será oida ninguna reclamacion.

Urrea de Jalon 6 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Gregorio Ruiz.—P. A. del Ayuntamiento,

José Rubio, Secretario interino.

Habiendo desaparecido de la casa paterna el sujeto de este pueblo, Emeterio Cuartero y Sanchez, e ignorándose su paradero, encargo á las Autoridades civiles y militares y dependientes de su Autoridad se sirvan ponerlo a mi disposicion, en caso de ser habido habido, cuyas señas son las siguientes: edad 17 años, estatura regular, pelo rubio; viste calzon cor to, chaleco pana negra, elástico de punto, calzado con abarcas.

Fuendejalon 5 de Noviembre de 1882.—El Al-

calde, Joaquin Martinez.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE DICIEMBRE DE 1882.

OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instruccion de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los señores RELACION nominal de los compradores de vienes y redimentes, de censos de la Nacion, cuyos platos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el Boletin Alcaldes hjarla a las puertas de las Casas Consistoriales a fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

IMPORTE de éstos. Ptas. Cs.	88 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88
Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	en 16 de Diciembre de 1882. en idem idem e
Libro y fólio de la cuenta co- rriente.	F 8888 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8
Procedencia.	
TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Miedes. Idem. Calatayud. Valtores. Calatayud. Valtores. Calatayud. Terrer. Idem.
CLASE y nombre de la finca.	Campo. Campo. Gampo. Gampo. Gampo. Gampo. Gampo. Gampo. Abar. Heredad.
DOMIGIETO.	Miedes. Idem.
NOMBRE DEL COMPRADOR.	D. Bruno Aldama. Celestino Leciñena. José Bernal. El mismo. Francisco Petriñas. Tomás Zueco. Vicente Goicorrotea. Estéban Herrer. Estéban Herrer. Estéban Herrer. Estéban Herrer. El mismo. Manuel Herrer Lahoz. El mismo. Manuel Lopez. El mismo.

IMPORTE de éstos. Ptas. Cs.	100 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8
IMP de de e	
Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	** en 19 de Diciembre de 1882. ** en idem idem. ** en idem idem.
Libro y fólio de la cuenta co- rriente.	EEEE 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88
Procedencia.	
TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Borja. Idem. Villalengua. Fuentes de Jiloca. Idem.
CLASE y nombre de la finca.	Campo. Id.
ромісітю.	Malejan. Borja. Villalengua. Villalengua. Villalengua. Villalengua. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Borja. Idem. Idem. Borja. Idem. Idem. Borja. Idem. Idem. Mara. Idem.
NOMBRE DEL COMPRADOR.	Tomás Bona Matias Ballesta Pedro Tarragona Agustin Esteval El mismo Juan Ibarra Atilano Dominguez Mariano Cazalan José Alda Victoriano Martinez Hernenegildo Dominguez Matias Rodriguez Hernenegildo Dominguez Wictoriano Martinez Hernenegildo Dominguez Victoriano Martinez José Alda José Carreras José Manco El mismo Manuel Hernandez Donato Senac Pedro Lorente Vicente Argueda El mismo Manuel Hernandez Donato Senac Pascual Duce José Marco El mismo Manuel Hernandez José Castillo Ignacio Perez Luis Paulino Simon Lambea José Mendoza José Mendoza Simon Lambea Miguel Ibarra Antonio Dominguez Mannon Ibarra Miguel Ibarra

IMPRENTA DEL HOSPICIO.

(Se continuará.)